



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Vinculación tutela. 110014003004-2022-00933-00.

Confirmación. 1055916.

Revisado minuciosamente el trámite de la presente acción constitucional y especial la contestación realizada por la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Suba, se ordena:

1. Vincular por pasiva, al Instituto de Desarrollo Urbano - I.D.U., por consiguiente, secretaría notifique la presente providencia mediante el envío de oficio, entregando copia de la demanda y sus anexos e informando que disponen del **término de veinticuatro (24) horas contadas a partir de la fecha en que reciba la correspondiente comunicación**, para pronunciarse acerca de los hechos de la referida acción de tutela, con las pruebas que considere pertinentes.

Advertir que, en caso de no rendir el informe solicitado, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Ley 2591 de 1991.

2. Comunicar la presente decisión a las partes por el medio más expedito. Dejar las constancias de rigor.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2fb22083a547a0647f8c521aa769982f9a0498b9fcb3a1306b19d337a43d8a6**

Documento generado en 19/09/2022 10:47:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>